



**Ayuntamiento de Jerez**

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2015, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y CONTROLADORES DE ACCESO A LAS 48ª EDICIÓN DE LA FIESTA DE LA BULERÍA".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiesta así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/227.01 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (1.197,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, el importe asciende a **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.448,37 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del Servicio de Vigilantes de Seguridad para la 48ª Edición de la Fiesta de la Bulería a la Entidad **Seguridad Sancti Petri, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11825429**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEISCIENTOS OCHETA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (686,07 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del servicio de Organización de Auxiliares para el control de acceso de público para la 48ª Edición de la Fiesta de la Bulería a la Entidad **YERCOR, Servicios Integrales, S.L.**, con C.I.F. nº **B-11880929**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (762,30 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de septiembre de dos mil quince.

**Ayuntamiento de Jerez**